

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38071 BARCELONA

Dolores Postigo Salguero, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el número 41/2009-A, de las personas físicas Ángel Moreno Brasero, Miguel Ángel Moreno Bertrán, José María Moreno Bertrán, María Rosa Bertrán Goetz, se ha dictado providencia en fecha 3/11/2011 que es del tenor literal siguiente:

Providencia.

Magistrado Juez, don Francisco Javier Fernández Álvarez.

En Barcelona, a tres de noviembre de dos mil once.

El anterior escrito del Procurador Sr. Ángel Montero Brusell en nombre y representación de los concursados, únase a los autos de su razón. Y, como se solicita habiendo sido aportados nuevos textos definitivos por la Administración concursal que obran unidos en las actuaciones por resolución de 3 de marzo del corriente, se convoca Junta de Acreedores de don Ángel Moreno Brasero, don Miguel Ángel Moreno Bertrán, don José María Moreno Bertrán y doña Rosa Bertrán Goetz, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo 3 de febrero de 2012, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Publíquese la convocatoria mediante edictos en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que el concursado y los acreedores cuyos créditos consten en el concurso y superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva de acreedores, podrán presentar propuestas de convenio hasta veinte días hábiles antes del señalado para la celebración de la Junta. Caso de llegar a presentarse propuesta alguna, se abrirá la fase de liquidación, dándose por finalizada la fase de convenio con suspensión de la junta señalada.

La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

No constando en autos que la Administradora concursal haya presentado informe para fijar su retribución definitiva de la fase común, según viene acordado por Auto de 15 de octubre de 2010, se requiere a la misma para que a la mayor brevedad posible dé cumplimiento a dicho trámite.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación. De conformidad a lo dispuesto en la disposición decimoquinta de la L.O.P.J. en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, todo aquél que pretenda la interposición de recurso contra resoluciones que no pongan fin al proceso ni impidan su continuación deberá consignar, precia o simultáneamente, la suma de 25,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta al número 0990 0000 52 0041 09.

Así lo manda y firma SS.^a Ilma. Doy fe.

Y para que así conste libro el presente en Barcelona, 3 de noviembre de 2011.-
La Secretaria Judicial.

ID: A110083598-1